

## **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 10 Fecha: 29/08/2023

#### Instrucciones:

- 1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
- 2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
- 3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
- 4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.

  5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.

  6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.

- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
   En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
   En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
   En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- 11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
- 12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la

reunion.							
		1. D	atos ba	ásicos d	le la re	unión:	
Acta	Hora	Hora		Fecha		Tij	po de reunión
No.	inicio	finalización	Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
5	8:30 am pm	12:00 am	9	05	2024	Х	
Lugar: Casa	de la Participad	ción Bosa- Sala #	<del>‡</del> 1				
Proceso: Pro	moción e innov	ación de la Part	icipación	Ciudadan	a Incide	nte.	
Convoca: Ma	arcela Tinoco D	epablos				Cargo: Articulado	ra- Profesional Universitario
Objetivo de I	l <mark>a reunión:</mark> Des	sarrollar la sesiói	n Ordinar	ria de la C	LIP Bosa	a del mes de Mayo	de 2024
			2. I	Participa	antes		
N	Nombres y ape	llidos			Carg	0	Firma
Se anexa lista	ado de asistenc	ia					
_					•		

Nombres y apellidos		C	argo		Firma	
Se anexa listado de asistencia						
3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):					
Saludo Bienvenida	Marcela	Tinoco De	pablos			
Verificación del Quorum y verificación	5. Proceso responsable de la elaboración:					
del directorio de entidades	Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.					
Revisión y aprobación del acta del mes de abril	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:					
IDPAC- Presentación convocatoria	Lugar: C	Casa de la	participa	ción – sala 1		
Fondo Chikaná	Fecha	Día	Mes	Año	Hora	



## **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 10 Fecha: 29/08/2023

5.	Secretaría Distrital de Planeación -	13	06	24	8:30	am
	Capacitación Frente a avances de UPL y POT					pm
6.	A lo bien con la discapacidad -					
	Rosemberg Morales					
7.	Revisión y aprobación del reglamento interno CLIP					
8.	Alcaldía Local - Encuentros Ciudadanos					
9.	Varios					

#### 7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 8:30 am se inicia con la sesión ordinaria de la CLIP de Bosa del mes de mayo 2024.

#### 1. Saludo y Bienvenida

Marcela Tinoco del IDPAC brinda la bienvenida a la reunión.

#### 2. Aprobación del acta anterior

Marcela Tinoco del IDPAC realiza lectura del acta del mes de abril y se realiza aprobación sin observaciones.

#### 3. Verificación del Quorum y actualización del directorio de entidades

Por parte del IDPAC en el marco del Decreto 606 de 2023 se realiza la actualización del directorio de entidades y verificación del Quorum. Se evidencia la inasistencia por parte de Secretaría de Hacienda, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría de Seguridad, Convivencia. Se deja el registro de los datos de contacto de los delegados a la CLIP para consulta de sus integrantes.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	CORREO	CELULAR	BSERVACIÓN
El (la) Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado(a), quien la presidirá	Johanna García Sánchez	Referente de Participación	johanna.garcia@gobiernobogota.g	3155968533	
El (la) Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado (a					
El (la) Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado(a)	Reinaldo Terrios	Profesional en Dialogo ciu	rterios@yahoo.com	3183731496	i
El (la) Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado(a)	Deyanira Rincón	Referente Territorial	deyanirarincontunjuelito@gmail.	3023315440	
El (la) Secretario(a) de Educación del Distrito o su delegado(a)	Eliana Trigos	Profesional de Apoyo	etrigos@educacionbogota.edu.co	3103303744	
El (la) Secretario(a) Distrital de Salud o su delegado(a)	Liliam Marcela Salazar Rod	Gestora Territorial	lmsalazar@saludcapital.gov.co	3015696269	
El (la) Secretario(a) Distrital de Integración Social o su delegado(a)	Laura Gutierrez Pineda	Agente Territorial	lgutierrezp@sdis.gov.co	3123923725	
El (la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado(a)	Fanny Marulanda	Gestora Territorial	bosa@scrd.gov.co		
El(la) Secretario(a) Distrital de Ambiente o su delegado(a)					
El(la) Secretario(a) Distrital de Movilidad o su delegado(a)	Gabriel Martinez	Gestor Local	clbosa@movilidadbogota.gov.co	3112846288	Enviar correc
El (la) Secretario(a) Distrital del Hábitat o su delegado(a)	Carlos Andres Martinez	Gestor Local	carlos.martinezm@habitatbogota	3004997798	
El (la) Secretario(a) Distrital de la Mujer o su delegada	Isela Ortiz	Gestora Local	rortiz@sdmujer.gov.co	3004259745	
	Paola Guerrero	Referenta Local	fguerrero@sdmujer.gov.co	3115945990	
El(la) Secretario(a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado (a)					
El(la) Director(a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado(a).	Marcela Tinoco Depablos	Articuladora	mtinoco@participacionbogota.go	3132133446	i
Subred Suroccidente	Andrea Acosta Quintana	Lider operativa	lideroperativo.bosa@gmail.com	3144378942	
IDRD	Oscar Andrés Sosa	Coordinador Local	oscar.sosa@idrd.gov.co	3114402420	



## **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 3 de 10 Fecha: 29/08/2023

#### 4. IDPAC- Presentación convocatoria Fondo Chikaná

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) lanza las convocatorias del Fondo de Incentivos Chikaná 2024 "Uno a lado del otro" para Organizaciones Sociales. Los incentivos consistirán en juegos tecnológicos que fortalecerán a las organizaciones ganadoras para incidir en sus localidades. Las organizaciones que se postulen deberán estar en alguna de las fases del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC y no haber sido ganadora durante la vigencia 2020 – 2023. Las convocatorias estarán en el micrositio de Chikaná 2024 en <a href="https://www.participacionbogota.gov.co/">https://www.participacionbogota.gov.co/</a> donde encontrarán los términos de referencia, documentación requerida, cronograma y formulario de inscripción.

La convocatoria está dirigida a las organizaciones sociales, de más de dos integrantes con y sin personería jurídica. Se reconocerán a las que trabajan en el Distrito para y por el beneficio de las comunidades que representan: Mujer, LGBT, Animalistas, Ambientalistas, Movilidad Sostenible, Víctimas, Migrantes, Persona Mayor, Niñez entre otras nuevas expresiones que propenden por una incidencia en sus territorios por medio de iniciativas innovadoras y sostenibles.

Desde la Subdirección de fortalecimiento del IDPAC la profesional Zabrina Delagado presenta a los integrantes de la CLIP los detalles de la convocatoria, iniciando con los términos de referencia, el cual es el documento que da las pautas, condiciones y lineamientos para dar cumplimiento a la convocatoria de una manera transparente, justa y diligente para beneficio de las organizaciones sociales. Indica que son 42 organizaciones sociales las cuales serán incluidas en la ruta de fortalecimiento y las cuales deben presentar una iniciativa teniendo en cuenta los términos y condiciones la cual esté relacionada con la organización social, cumpliendo con el cronograma definido y detallando los beneficiarios directos e indirectos. Las organizaciones seleccionadas deberán cumplir con todos los requisitos de la convocatoria y culminar las fases del Modelo del Fortalecimiento del IDPAC.

Los objetivos de la convocatoria se centran en: i) Reconocer a las organizaciones sociales de Bogotá, visibilizando sus programas, iniciativas y procesos de construcción colectiva en la ciudad. li) incidir en la transformación de problemáticas identificadas por las comunidades, a partir de su participación y organización social. lii) avanzar en la implementación del Modelo de Fortalecimiento con las organizaciones sociales, mediante la entrega de un incentivo (Artículo sexto de la Resolución 210 de 2021)

Cronograma de la convocatoria:





## **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 4 de 10 Fecha: 29/08/2023

Nos indican los criterios que serán en cuenta para la evaluación de las propuestas (estos se encuentran en la presentación anexa a la presente acta)

Seguido a esto se presentan las inhabilidades que causarán rechazo de las organizaciones en la convocatoria:

- Presentar la propuesta de fuera de tiempos.
- Presentar el formulario de inscripción incompleto, mal diligenciado y sin firmas al momento de la inscripción.
- No haber subsanado en los tiempos establecidos en el cronograma, ni por los medios definidos para tal fin.
- La organización o el líder designado se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en la convocatoria, establecidas en la legislación vigente y en el presente documento.
- En caso de presentación de más de una (1) iniciativa por la misma organización social, solo se admitirá la última propuesta presentada y las anteriores serán rechazadas.
- Las organizaciones en las que sean miembros las y/o los servidores públicos y/o contratistas del IDPAC.
- Las organizaciones en las que sean miembros personas naturales que tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los servidores(as) públicos(as) y contratistas del IDPAC.
- Organizaciones beneficiarias de cualquiera de las convocatorias adelantadas por el IDPAC entre enero de 2020 y diciembre de 2023.
- Las personas jurídicas o naturales a quienes el IDPAC les haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado el incumplimiento contractual durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Obligaciones de las organizaciones ganadoras:

- Cumplir con el 100 % de la iniciativa presentada, así como presentar los soportes y evidencias requeridos por el IDPAC.
- Culminar y presentar las evidencias requeridas por el IDPAC de todas las fases del Modelo de Fortalecimiento antes de la entrega del incentivo.
- Gestionar todos los permisos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el Formato de Inscripción.
- Socializar la iniciativa en los espacios en los que sea requerido por parte del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC- y que se realicen en el marco de divulgar los procesos ganadores y el Modelo de Fortalecimiento.
- Entregar el informe final de ejecución de actividades, con todas las evidencias solicitadas de acuerdo con los formatos y requerimientos establecidos por el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal –IDPAC.

Toda la información se encuentra alojada en el micrositio del IDPAC https://www.participacionbogota.gov.co/chikana

## 5. Secretaría Distrital de Planeación - Capacitación Frente a avances de UPL y POT

Desde la oficina de participación de la Secretaría Distrital de Planeación el profesional William Gil Jaime realiza inicialmente los avances del Plan de Ordenamiento Terriorial Bogotá Reverdece 2022-2035, señala que se trata de una herramienta que permite ordenar la ciudad, incluida su vasta ruralidad, y definir la mejor ubicación de los equipamientos, infraestructura y los servicios que la ciudadanía necesita (hospitales, colegios, parques, centros de atención distritales, comercio, andenes, ciclorrutas y vías) para acceder a más oportunidades y poder disfrutar de la ciudad de manera equitativa y con una mejor calidad de vida. En este momento, el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, vigente es el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D,C."

Indica que el Plan de Desarrollo tiene cinco apuestas: 7



## **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 10 Fecha: 29/08/2023

- Pagar la deuda ambiental con el planeta, ampliando y protegiendo la estructura ecológica y adaptándonos a los desafíos de la crisis climática. Pasamos de endurecer a reverdecer.
- Pagar la enorme deuda social generando más vivienda, empleo, educación, salud, cuidado y acceso a la cultura y el deporte a la ciudadanía, con especial inclusión para las mujeres, los jóvenes, las niñas, los niños, los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
- Construir el Sistema de transporte verde, multimodal y regional que necesita Bogotá y la Región Metropolitana.
- Construir una ciudad región integrada, innovadora y sostenible con buen ordenamiento y urbanismo, reconociendo nuestros patrimonios culturales, ambientales, materiales e inmateriales e integrándonos a la Región Metropolitana.
- Acercar la ciudad a la ciudadanía con un modelo de proximidad de "los 30 minutos", que busca acercar a las personas al empleo y a los servicios de educación, salud, cuidado y entretenimiento.

Otros puntos importantes en el POT se centran en la incorporación del cambio climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cuidado y los patrimonios materiales e inmateriales como criterios de ordenamiento. Adopta estándares de ecourbanismo y construcción sostenible en nuestra ciudad. Define condiciones claras y facilita los procesos para la construcción y revitalización urbana y rural. Se articula la innovación cultural, las industrias creativas y las prácticas y saberes tradicionales que hacen parte de nuestra idiosincrasia bogotana a las dinámicas socioeconómicas de la ciudad. Se conserva la declaratoria sobre 24 Bienes de Interés Cultural del grupo urbano. Se integra con sus municipios vecinos a través de la Región Metropolitana.

En el POT se proponen 30 Unidades de Planeamiento Local urbanas, cada una de las cuales tendrá todos los equipamientos sociales, de atención al ciudadano, de acceso a empleo, educación, salud, cuidado, cultura y deporte en un tiempo promedio de 30 minutos. Además, Bogotá tendrá 3 Unidades de Planeamiento Local rurales. En el cual en el sector suroccidente con las UPL Porvenir, UPL Edén, UPL Bosa, UPL Kennedy, UPL Patio Bonito y UPL Tintal. Se presentan los siguientes temas para consulta:

#### Normas:

- Estructuras ordenadoras (artículo 40)
- Áreas de actividad usos del suelo (artículo 233)
- Tratamientos urbanísticos (artículo 255)

#### Proyectos:

- Instrumentos de planificación (artículo 485)
- Unidades de planeación local UPL (artículo 233)
- UPL sector tratamientos +AA

Frente a las estructuras ordenadoras del territorio se presenta un modelo multiescalar con un territorio articulado desdelas escalas regional, distrital y local agrupado por las siguientes estructuras: Estructura ecológica principal, estructura socioeconómica creativa y de innovación, estructura funcional y del cuidado, y estructura integradora de patrimonios.

BOGOTÁ REVERDECE: Para enfrentar la crisis climática y proteger la biodiversidad el POT consolida la Estructura Ecológica Principal, aumentándola en 30%, al pasar de 95 a 124 mil hectáreas y reconociendo su rol ordenador del territorio. Protege integralmente la reserva Thomas Van der Hammen y la convierte en el ecosistema protegido de mayor



## **ACTA DE REUNIÓN**

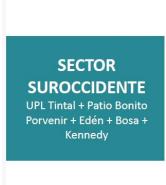
Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 6 de 10 Fecha: 29/08/2023

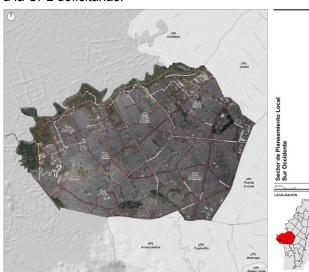
importancia en un borde de ciudad de América. Crea condiciones para reactivar la economía El POT consolida una red de clúster de servicios médicos y hospitalarios, educativos, comercio masivo, hotelero y de producción artesanal que se convertirán en corazones productivos para la ciudad. A continuación, el mapa y los puntos en donde se ubicarán la red de clúster de servicios y puntos estratégicos para la reactivación económica. A través de la Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación ESECI – Bogotá da un salto adelante para lograr –a través de medidas normativas-, la protección de la industria y del suelo de vocación económica y estratégica, para su consolidación y especialización.

Otro punto importante en el POT es la estructura funcional y del cuidado en el cual se encuentran contemplados cuatros sistemas: Sistema de espacio público peatonal para el encuentro, sistema de movilidad, sistema de servicios sociales, del cuidado y servicios básicos, y sistemas de servicios públicos.

También se indica que de acuerdo al artículo 485 se presentan instrumentos de planeación derivados del POT que Tienen por objeto desarrollar las estrategias, políticas y decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial para cumplir las finalidades de orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el presente Plan.

Puntualmente en el caso de las UPL – Unidades de Planeamiento Local incida que Es un instrumento de planeación y gestión participativa que tiene como objetivo pasar de la planeación general a la gestión local con incidencia en la inversión, la localización y priorización de proyectos de proximidad, para garantizar las condiciones óptimas de accesibilidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y servicios sociales, y acceso a empleo en el marco de lo definido por el modelo de ocupación territorial del Plan de Ordenamiento Territorial y como resultado del proceso de participación de las comunidades. A través de la UPL se ordenan los territorios de proximidad. Garantizan factores de proximidad a los servicios esenciales y a las oportunidades de empleo. Las UPL clasificadas como deficitarias serán receptoras de traslados por compensación correspondiente a obligaciones urbanísticas adelantadas en UPL no deficitarias. Las UPL clasificadas como no deficitarias de soportes urbanos, podrán asumir las cargas y obligaciones urbanísticas in situ o trasladadas a la UPL deficitarias.









#### **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 7 de 10 Fecha: 29/08/2023

Visor UPL:

https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?hl=es-419&mid=1GukFbb65wJV-bE5WIOW1pJsCJB\_rZio&ll=4.635233607062507%2C-74.19110161301143&z=14

Se anexan las presentaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación

#### 6. A lo bien con la discapacidad - Rossemberg Morales

Rossemberg Morales realiza prestación de las versiones de A lo bien con la discapacidad, resaltando que crucial que las instituciones reconozcan y respalden los procesos de las personas en situación de discapacidad, ya que esto no solo promueve la inclusión y la equidad, sino que también enriquece la diversidad de talentos y perspectivas en la sociedad. Al brindar apoyo y reconocimiento, las instituciones no solo facilitan el acceso a oportunidades, sino que también fomentan un ambiente en el que todos los individuos puedan desarrollarse plenamente y contribuir al progreso colectivo. Al hacerlo, no solo se cumplen principios éticos fundamentales, sino que también se fortalece el tejido social y se construyen comunidades más resilientes y cohesionadas.

Indica que la primera versión su lema se centraba en "amplia tu panorama y rompe paradigmas para superar la discriminación. Jóvenes cambio de imaginarios" y se realizó en la casa de la participación de Bosa. Frente a la segunda versión se realizó con el apoyo de IDPAC, Alcaldía Local de Bosa, Subred Suroccidente, Secretaría de Integración Social y Consejo Local de Discapacidad de Bosa y se desarrolló en la casa de la Participación de Bosa. La tercera versión tuvo apoyo de la Universidad del Bosque y varias instituciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la cual se realizó una pasarela de moda de personas en condición de discapacidad. La cuarta versión se realizó en forma de festival en el cual participó la ECCI, Red Distrital de Jóvenes con Discapacidad, Origen, IDPAC, entre otras y se presentaron conversatorios, experiencias exitosas, arte y moda. La quinta versión también fue realizada en con el apoyo de la Universidad ECCI, la sexta versión contó se realizó en la Cl 20 No. 9-45 y el año anterior se realizó la séptima versión de a lo bien con la discapacidad en la Universidad Nacional con el apoyo de la Universidad, IDPAC y Secretaría de Integración Social, fue vital la presencia de Alpina que realizó la donación de 200 refrigerios y se realizaron conversatorios frente a los temas de discapacidad.

Rossemberg hace un llamado a todas las entidades involucradas en la promoción de la participación que integran la CLIP para que respalden el evento "A lo bien con la discapacidad" de este año. Reconoce la importancia vital de apoyar a las personas con discapacidad, dando voz a sus experiencias y abordando de manera abierta y constructiva sus necesidades. Este evento representa una oportunidad invaluable para fomentar un diálogo inclusivo y significativo que contribuya a la creación de sociedades más equitativas y accesibles para todos.

#### 7. Reglamento Interno CLIP - IDPAC

Para dar cumplimiento a la Resolución 233 de 2019 presentada en la CLIP anterior, se realiza la presentación del Reglamento Interno de la CLIP de Bosa por parte de la Secretaría Técnica y la Presidencia de la CLIP, el cual se adjunta a la presente acta. Posteriormente, tras un consenso entre todas las entidades presentes en la sesión, se procede a su aprobación unánime.



## **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 8 de 10 Fecha: 29/08/2023

#### 8. Encuentros Ciudadanos - Alcaldía Local

Johanna García, representante de la Alcaldía Local de Bosa, recalca la importancia de la Circular 006 del año 2023, la cual establece los lineamientos metodológicos para la organización de los Encuentros Ciudadanos y la elaboración de los Planes de Desarrollo Local para el período 2025-2028. Esta circular destaca especialmente la etapa de consolidación de aportes a través de mesas de trabajo, resaltando su importancia como espacios de representación ciudadana dentro del marco de los Encuentros Ciudadanos. Su objetivo principal es unificar las contribuciones y propuestas ciudadanas relacionadas con el diagnóstico de necesidades, los contenidos programáticos, las líneas de inversión y los conceptos de gastos.

En estas mesas de trabajo participarán los delegados y delegadas que fueron seleccionados durante los Encuentros Ciudadanos. Su función será analizar, agrupar y consolidar las principales problemáticas identificadas en torno a los temas y conceptos de gasto, así como proponer ajustes o la inclusión de nuevos conceptos de gasto. Se destaca que el 10 de mayo, en el Colegio Nuevo Chile, se llevará a cabo una mesa temática por sector, abordando todos los conceptos de gasto y presentando las aportaciones recogidas durante los encuentros ciudadanos y las mesas temáticas.

Las mesas temáticas por sector se llevarán a cabo en la Casa de la Participación de la localidad de Bosa, comenzando el 22 de mayo. Se espera que, siguiendo el cronograma establecido, el producto final sea entregado el 5 de junio.

#### 9. Varios

No se presentan varios en la sesión

Se da cierre a la reunión.

8. Pro	puestas / Disens	os / Acuerdos		
9. Resp	oonsabilidades y	compromisos		
No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega



## **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 10 Fecha: 29/08/2023

10. Cie	rre de la reunión						
Presidente Comité			Secretario Técnico Comité				
Nombre: Geisy Johanna García Sánchez			Nombre: Marcela Tinoco Depablos				
Cargo o No. de Contrato: Referente Alcaldía Local de Bosa			Cargo o No. de Contrato: Profesional Universitario – Subdirección de Promoción de la Participación IDPAC				
Firma	Julius		Firma	Maratario	رگ		



## **ACTA DE REUNIÓN**

Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 10 de 10 Fecha: 29/08/2023

#### LISTADO DE ASISTENCIA

IDPAC BOGOTA	ASISTENCIA A REUNIONE	MUNICACIÓN ESTE		MOTORILON		Odigo: IDPAC <sub>T</sub> CE-FT-06 Version: 06 Páginas: de 2 Facha: 12/04/2021
TEMA: C/IP-13 FECHA 09-05  THE ENTIDAD DEPENDER  SDDE DESPONS  SDDE SPORT  SPRC  SDD STORM TO TOWN 10  SDD STORM TO TOWN 10  TO ALBO LAND DEPENDER  TO ALBO LAND TOWN 10  ALBO SDD STORM TO TOWN 10  ALBO SDD STORM TO TOWN 10  ABOSO STORM TO TOWN 10  TO ALBO LAND STORM TO TOWN 10  TO ALBO SDD STORM TO TOWN 10  TO SDD STORM TO TOWN 10  TO ALBO SDD STORM TO TOWN 10  TO SDD STORM TO TOWN 10  TO ALBO SDD STORM TO TOWN 10  TO SDD STORM TO T	NOMBRES Y APELLIDOS  TO Degenina Princen. Costas Anhaes Machinez Julian Opena Geraria  Litian Girando Ularin  The William Gil Line Daniel Edward Zabela lotan  Republich Terrior  Cambo Pág Paras  Alcunya Carro Tentret  Elmano My Fuel  Rasendara North Returnet  Rasendara North Returnet  Rasendara North Returnet  Rasendara North Returnet  Rasendara North Returnet	CONFERENCISTA: LUGAR DE REALIZACIÓ  CARGO  REFTEN: 36  GESTAS TEANING GESTAS TOUR GESTAS T	March	TELEFONO CELULAR 3025315440 3025315740 3115945999 3105053231 0016796269 3125054737 585731496	noso IDE	FIRMA  FI